

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAZALILLA (JAÉN)

2023/2927 *Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal, Bases de Ejecución, Plantilla de personal y Anexo de Inversiones de 2023.*

Anuncio

Don Manuel Jesús Raya Clemente, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Cazalilla (Jaén).

Hace saber:

Que aprobado de forma provisional por el Pleno de la Corporación en sesión correspondiente al día 19 de abril de 2023, el Presupuesto General de la Entidad para 2023, Bases de Ejecución, Plantilla de personal, Anexo de Inversiones y no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias contra el mismo, a continuación se publica resumido por capítulos, al haber resultado definitivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 y 20.3 del R.D. 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del título VI del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales:

ESTADO DE GASTOS		
CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE EUROS
1	Gastos de Personal	397.474,00
2	Compra Bienes Corrientes	343.263,00
3	Gastos Financieros. Intereses	5.500,00
4	Transferencias Corrientes	79.312,00
5	Fondo de Contingencia	0,00
6	Inversiones Reales	407.190,00
7	Transferencias Capital	6,00
8	Variación Activos Financieros	2.500,00
9	Variación Pasivos Financieros	12,00
	TOTAL GASTOS	1.235.257,00

ESTADO DE INGRESOS		
CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE EUROS
1	Impuestos Directos	333.000,00
2	Impuestos Indirectos	13.000,00
3	Tasas y otros Ingresos	180.377,32
4	Transferencias Corrientes	506.123,68
5	Ingresos Patrimoniales	41.100,00
6	Enajenación Inversiones Reales	6,00
7	Transferencias Capital	159.138,00
8	Variación Activos Financieros	2.500,00
9	Variación Pasivos Financieros	12,00
	TOTAL INGRESOS	1.235.257,00

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Texto Refundido de Régimen Local, R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal, una vez ha sido aprobada la Relación de Puestos de Trabajo en la misma sesión plenaria:

B) PLANTILLA DE PERSONAL:

1) PLAZAS DE FUNCIONARIOS/AS:

Plazas	Denominación	Grupo	Nivel	Escala	Subescal./Clase	Clase	Observaciones
1	Secretaría-Intervención	A1	27	Hab. Estatal	Secretaría-Intervención	3ª	Propiedad
1	Administrativo	C1	22	Admón. General	Administrativo	-	Nombramiento interino
1	Responsable de Obras, Mantenimiento y Servicios y colaborador administrativo	C2	18	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios	Vacante**

**Creada acuerdo plenario 10.04.2021 (R.P.T.)

2) PLAZAS PERSONAL LABORAL:

DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO/JORNADA	Nº	FORMA PROVISION/ACCESO	TIPO	GRUPO	CUERPO/ESCALA	CLASE	REQUISITOS	COMPL. DESTINO/ COMPLEMENTO AL PUESTO	COMPL. ESPECIFICO
Dinamizador Sociocultural e Innovación Local /Parcial 53,30 % jornada	1	CONCURSO-OPOSICION	Laboral	III	Admón. General	Admtrativ.	3** A estabilizar	5.047,06 €/ anual	-
Oficial Jardinería y Mantenimiento vías públicas/Completa	1	CONCURSO OPOSICION	Laboral	IV	Admón. Especial	Personal oficios	5** A estabilizar	7.793,82 €/ anual	-
Arquitecto-Técnico/Parcial 16 % jornada	1	CONCURSO-OPOSICION	Laboral	A2	Admón. Especial	Técnica	2** A estabilizar	24	1.986,06
Limpiadoras Parcial 50 % jornada	3	PUESTO BASE	Laboral	V	Admón. Especial	Personal Oficios	5** A estabilizar	2.505,47 €/anual	-

1** Título de Grado, Licenciado o equivalente; 2** Título Diplomado, Ingeniero técnico o equivalente; 3** Técnico Superior, Bachiller o equivalente; 4** Educación Secundaria Obligatoria, Educación General Básica o equivalente; 5** Oficios y agrupaciones profesionales

Igualmente se acordó asignar, de conformidad con lo establecido en el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, las siguientes cuantías como asignaciones a Grupos Políticos:

* Componente Fijo: 306 euros por Grupo Político

* Componente variable: 102 euros por Concejal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en lo concerniente a los regímenes de dedicación, se establece lo siguiente:

1) Las retribuciones anuales del Alcalde-Presidente de la Corporación en régimen de dedicación parcial al 75 % de jornada en cómputo anual será de 34.259,48 € distribuido en 14 pagas en 2023.

2) Igualmente se fija una indemnización por asistencia a Plenos de 85,00 € a cada miembro de la Corporación sin dedicación exclusiva y/o parcial.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado R.D.L. 2/2004, por el que se aprueba el T.R.L.R.HH.LL, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación en el BOP.

Cazalilla, 28 de mayo de 2023.- El Alcalde-Presidente, MANUEL J. RAYA CLEMENTE.